Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 105/15 de fecha 17 de diciembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 105-032/15

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 30/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS".

VISTAS: La Nota Interna PR/GAF/N° 683/15, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de diciembre de 2015, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 30/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS";

La Nota Interna PR/GAF/N° 747/15, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 16 de diciembre de 2015, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de diciembre de 2015, por la que se eleva el Informe Complementario de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación de referencia, en respuesta a lo observado por el Consejo de Administración, a través de la Nota Interna SC N° 102-1171/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DAJ/N° 70/15, de fecha 24 de junio de 2015, la Dirección de Administración de Jubilaciones, a través de la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 068-009/15, de fecha 08 de setiembre de 2015, se autorizó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones 2015 del Instituto de Previsión Social, la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1116/15, de fecha 17 de setiembre de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2015, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 299503;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 9610/15, de fecha 21 de setiembre de 2015, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del

FDO.: Abg. Benigno López Benítez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá proceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

18 DIC 2015

Programa 1 "Administración General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1690/15, de fecha 21 de setiembre de 2015, para el Ejercicio Fiscal 2015, por el monto de G. 209.632.500.- (Guaraníes doscientos nueve millones seiscientos treinta y dos mil quinientos);

Que, por Resolución C.A. N° 083-004/15, de fecha 22 de octubre de 2015, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 30/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación del presente llamado conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas.;

Que, por Nota Interna P.R.D.G.B.S. N° 989/15, de fecha 23 de octubre de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 30/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS";

Que, por Notas Nros. 587/15 al 597/15 y 599/15 al 600/15, de fechas 27 de octubre de 2015, fueron invitadas a participar de la presente Contratación las siguientes empresas: SILVESTRI MUEBLES, FELIPE AGHEMO, MOVICOR, METAL AR S.A., ENGINEERING S.A., DÁVALOS HERMANOS S.A.C.I., DAN & KAR S.A., METAL MAD S.A., INGENIERÍA APLICADA S.A., SINTEC, LUGARO S.A.C.I. y CORPORACIÓN EMPRESARIAL;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 299503, siendo las 12:38 horas, del día 11 de noviembre de 2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 c/Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 299503 de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 30/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS", según el siguiente detalle de los Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem:

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas/ Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN N° 105-032/15

1- Escritorio estructura metálica: DAN & KAR S.A. – RUC 80020482-4: G. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones); ELECTROBAN S.A. – RUC 80047663-8: G. 38.000.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones).

2- Escritorio tipo L: ELECTROBAN S.A. – RUC 80047663-8: G. 6.900.000.- (Guaraníes seis millones novecientos mil); DAN & KAR S.A. – RUC 80020482-4: G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones).

3- Mesa de Centro: ELECTROBAN S.A. – RUC 80047663-8: G. 3.700.000.- (Guaraníes tres millones setecientos mil); DAN & KAR S.A. – RUC 80020482-4: G. 3.885.000.- (Guaraníes tres millones ochocientos ochenta y cinco mil).

4- Armario bajo: DAN & KAR S.A. – RUC 80020482-4: G. 9.900.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos mil); ELECTROBAN S.A. – RUC 80047663-8: G. 10.000.000.- (Guaraníes diez millones).

5- Mesa de reunión: ELECTROBAN S.A. – RUC 80047663-8: G. 1.440.000.- (Guaraníes un millón cuatrocientos cuarenta mil); DAN & KAR S.A. – RUC 80020482-4: G. 3.150.000.- (Guaraníes tres millones ciento cincuenta mil).

6- Silla interlocutora: ELECTROBAN S.A. – RUC 80047663-8: G. 25.100.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones cien mil); MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER – RUC 709968-1: G. 25.200.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones doscientos mil); DAN & KAR S.A. – RUC 80020482-4: G. 30.700.000.- (Guaraníes treinta millones setecientos mil).

7- Silla giratoria: GUILLERMO PAREDES AMARILLA – RUC 535657-1: G. 8.500.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos mil); ELECTROBAN S.A. – RUC 80047663-8: G. 9.900.000.- (Guaraníes nueve millones novecientos mil); MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER – RUC 709968-1: G. 13.900.000.- (Guaraníes trece millones novecientos mil); DAN & KAR S.A. – RUC 80020482-4: G. 23.587.200.- (Guaraníes veinte y tres millones quinientos ochenta y siete mil doscientos).

8- Silla para Auditorio: GUILLERMO PAREDES AMARILLA – RUC 535657-1: G. 21.000.000.- (Guaraníes veinte y un millones); ELECTROBAN S.A. – RUC 80047663-8: G. 21.900.000.- (Guaraníes veinte y un millones novecientos mil); MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER – RUC 709968-1: G. 26.450.000.- (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos cincuenta mil); DAN & KAR S.A. – RUC 80020482-4: G. 31.900.000.- (Guaraníes treinta y un millones novecientos mil).

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Flaitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

9- Silla tipo banco de espera: ELECTROBAN S.A. – RUC 80047663-8: G. 39.500.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil); MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER – RUC 709968-1: G. 39.950.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil); DAN & KAR S.A. – RUC 80020482-4: G. 100.800.000.- (Guaraníes cien millones ochocientos mil).

10- Mesa de material mixto: ELECTROBAN S.A. – RUC 80047663-8: G. 4.616.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos diez y seis mil); DAN & KAR S.A. – RUC 80020482-4: G. 33.600.000.- (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil).

Que, según Acta N° 069/15, de fecha 12 de noviembre de 2015, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas recepcionados, conforme al siguiente detalle:

- ELECTROBAN S.A. – RUC 80047663-8: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 161.051.400.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones cincuenta y un mil cuatrocientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 10.500.000.- (Guaraníes diez millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.02823/000.

- ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES AMARILLA – RUC 535657-1: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 29.499.984.- (Guaraníes veinte y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 8.400.000.- (Guaraníes ocho millones cuatrocientos mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508.0002808.0000.

- FIPAR de MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER – RUC 709968-1: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 105.499.940.- (Guaraníes ciento cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.600.000.- (Guaraníes seis millones seiscientos mil). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 03.1508.02825/000.

- DAN & KAR S.A. – RUC 80020482-4: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 279.522.200.- (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones quinientos veinte y dos mil doscientos), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.035038/000.

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN N° 105-032/15

Que, por Nota Interna de fecha 23 de noviembre de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 30/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS", sugiriendo DESCALIFICAR a la firma ELECTROBAN S.A. en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, conforme a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 *"Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los Decretos Nros. 12.453/08 y 5517/10"*, en el Art. 45° *"Discrepancia de datos. Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta, excepto cuando se trate de ajuste del precio cotizado conforme a la regla establecida en el Art. 42° del presente Decreto"*, se observó una discrepancia en la planilla de precios presentada en forma física en la apertura de sobres y el contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, en referencia a la marca del bien ofertado;

Que, por otro lado, la Comisión Evaluadora de Ofertas sugirió DESCALIFICAR a la firma DAN & KAR S.A., en los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 40° que refiere acerca de las *"Prohibiciones y Limitaciones para presentar Propuestas o para Contratar"*, específicamente con relación a lo que preceptúa en el Inc. b), que refiere: *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*, en el Informe Jurídico hace mención a que dos de sus socios se ven afectados con lo dispuesto para las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar;

Que, en base a lo expuesto precedentemente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, la Comisión Evaluadora de Ofertas sugirió adjudicar a la firma FIPAR de MARCELO DANIEL CAMPOS CERVERA WALDER, los Ítems N° 6 y 9; y a la firma ARTE Y MUEBLES de GUILLERMO PAREDES AMARILLA, los Ítems N° 7 y 8, por cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, sugirió declarar DESIERTOS los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5 y 10, en base a lo dispuesto por el Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente**
Abg. Carlos Morel Martinez/ Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Pleitas / Sr. José Jara Rojas / Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN N° 105-032/15

Que, por Nota Interna SC N° 102-1171/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, la Secretaría del Consejo de Administración, informó a la Gerencia de Administración y Finanzas, que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 102/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, luego de analizar el "Informe Final de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 30/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS", ha dispuesto solicitar, por intermedio de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a la Comisión Evaluadora de Ofertas, se expida sobre las siguientes observaciones: *" a) Existe discrepancia del propietario de la empresa FIPAR, en el proyecto de resolución dice de Marcelo D. Campos Cervera y en el acta dice FIPAR de Miguel Adorno Campos C.; b) En la descalificación sugerida de la empresa ELECTROBAN S.A.E.C.A., en los Ítems 1,2,3,4,5,6,9,10, por un error detectado en la consignación de la marca del producto, ya que en el acta virtual (subasta) consignó la marca MEIS, y que en la oferta física consignó la marca CORP EMPRE, la comisión ha obviado lo establecido en el Art. 57° del decreto que establece que las comisiones evaluadoras podrán hacer aclaraciones de ofertas, con el objeto de facilitar el proceso de revisión evaluación y comparación y posterior calificación de ofertas. Esta descalificación afecta a la oferta más baja, sin tener en cuenta lo mencionado y agotar las instancias; c)Existe poca claridad con relación al factor que genera el incumplimiento de la forma de presentación de los documentos remitidos por la firma ELECTROBAN S.A.E.C.A., según se indica en la página 15 del informe en donde textualmente dice: "remite nota de respuesta en tiempo pero no en forma La Comisión Evaluadora deberá expedirse ampliando su informe, rectificando o aclarando según corresponda"*;

Que, por Nota Interna GAF/DBS/N° 11555/15, de fecha 14 de diciembre de 2015, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el Descargo y el Informe Complementario presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación de referencia, en respuesta a la Nota Interna SC N° 102-1171/15, de fecha 10 de diciembre de 2015;

Que, en Sesión N° 105/15, de fecha 17 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración, analizó exhaustivamente los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 30/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS", y determinó cancelar la misma, en atención a que fue extinguida la necesidad para la Adquisición de Muebles para la Dirección de Administración de Jubilaciones del IPS, ya que los mobiliarios solicitados, en el lapso del proceso licitatorio, fueron obteniéndose mediante movimiento interno de bienes de uso, extinguiéndose así la necesidad que dio origen a la presente Licitación, esto conforme a lo dispuesto por el Art. 31°, de la Ley N° 2051/03 "De

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Contrataciones Públicas", que expresa: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas - SBE N° 30/15 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA DIRECCIÓN DE JUBILACIONES DEL IPS", de conformidad al Considerando de la presente Resolución.----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: Abg. Benigno López Benitez. **Presidente.**
Abg. Carlos Morel Martinez / Dr. Jorge Magno Britez / Econ. Luis Enrique Fleitas / Sr. José Jara Rojas
Sr. Juan Crisóstomo Torales. **Miembros del Consejo.**
Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA GENERAL - mas.gov.py

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.